



INSTITUTO TÉCNICO DE  
**LA SIERRA**  
*Conocimiento e innovación*



**DIPLOMADO  
EN DERECHO  
DISCIPLINARIO  
LEY 1952  
DE 2019**

[www.lasierra.edu.co](http://www.lasierra.edu.co)

 [institutodelasierra](https://www.instagram.com/institutodelasierra)

 [info@lasierra.edu.co](mailto:info@lasierra.edu.co)



INSTITUTO TÉCNICO DE  
**LA SIERRA**  
*Conocimiento e innovación*



**DURACIÓN:**

120 horas

Sabados

8:00am -12:00pm

2:00pm - 6:00pm



**MODALIDAD:**

Presencial

Instituto Técnico de La Sierra  
Calle 16A # 10-24 B. Loperena

## INVERSIÓN

\$1.700.000 por persona



## JUSTIFICACIÓN:

El cambio normativo generado por la expedición de la Ley 1952 de 2019, denominado Código General Disciplinario, el cual derogó el Código Disciplinario Único de la Ley 734 de 2002 hace urgente la actualización en la materia como quiera que hay variaciones sustantivas y procesales en la materia.

## DIRIGIDO A:

Servidores públicos que tienen a su cargo funciones de asesoría, planeación, control interno, direcciones administrativas, presupuesto, de personal y manejo del talento humano y profesionales de diversas disciplinas interesados en la temática.

## CONTENIDO

### Módulo 1.

- Fundamentos Derecho Disciplinario
- Relaciones Especiales de sujeción.
- Acción disciplinaria.
- Los Regímenes Disciplinarios.
- Tipicidad disciplinaria.
- Culpabilidad.
- Ilícitud sustancial.
- Causales de exclusión de la responsabilidad disciplinaria.
- Faltas Gravísimas.
- Faltas graves y leves.
- Sanciones disciplinarias.

### Módulo 2.

- Procedimiento Disciplinario Ordinario
- Proceso Ordinario.
- Indagación preliminar.
- Investigación disciplinaria.
- Medidas Cautelares.
- Régimen Probatorio
- Pliego de cargos.
- Nulidades.
- Descargos.
- Alegatos de conclusión.
- Fallo de primera instancia.
- Segunda instancia fallo.

### Módulo 3.

- Procedimiento Disciplinario Verbal
- Procedencia.
- Causales.
- Auto de citación a audiencia.
- Desarrollo y vicisitudes de la audiencia.
- Alegatos de conclusión.
- Fallo de primera instancia.
- Segunda instancia fallo.

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo académico de este diplomado es actualizar a los funcionarios en materia disciplinaria, pues con la promulgación del Código General Disciplinario. Por tal razón, aquí serán objeto de análisis las modificaciones introducidas por el nuevo Código General Disciplinario, así como su aplicación práctica, y se determinará el procedimiento mediante el cual se atenderá a dicha transición legislativa.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y conocer las principales modificaciones que contiene el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019), con respecto al Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002.
- Aplicar la nueva normatividad en los procesos disciplinarios que adelanten en la entidad.
- Entender que, como servidores públicos y particulares que ejercen la función pública, son sujetos disciplinarios y, por ende, deben cumplir a cabalidad con los deberes que les son exigidos en el desarrollo de tan importante función.
- Asimilar y dimensionar el alcance de la responsabilidad disciplinaria, así como las faltas en las que puede incurrir un funcionario público o particular que ejerce funciones públicas, por el incumplimiento de sus deberes y las sanciones a las cuales se puede ver sometido por dicha acción u omisión de los mismos.
- Conocer las herramientas conceptuales y técnicas para adelantar un proceso disciplinario, respetando y garantizando el debido proceso del disciplinado.
- Identificar cada una de las etapas del proceso disciplinario, las principales actuaciones que lo componen, los términos y recursos con los que se cuentan y cómo se debe desarrollar el mismo.

## DESCUENTOS:

- 15% por pronto pago en curso o diplomados, cancelando 30 días calendarios previos a la fecha de inicio (no acumulable con otros descuentos)
- 20% para grupos de 3 a 5 participantes en el mismo curso o diplomado
- 30% para grupos de 6 personas en adelante, y en el tercer curso o diplomado realizado consecutivamente.

**Apertura y fecha de inicio:** La apertura y la fecha de inicio del programa dependerá del mínimo número de inscritos, establecido por el Instituto.

**Certificación:** Se otorgará certificación a quien haya cumplido como mínimo con el 80% de las actividades programadas en el aula.

**Forma de pago:** Efectivo, cheque de gerencia, tarjeta de crédito y débito (recibimos todas las tarjetas).

\*\*Art. 92 Ley 30 de 1992 - Las Instituciones de Educación Superior no son responsables del I.V.A.

\*\*Numeral 6 del Art. 476 Estatuto Tributario (ET) - Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.



INSTITUTO TÉCNICO DE  
**LA SIERRA**  
*Conocimiento e innovación*

# DIPLOMADOS EN:

-  GESTIÓN PÚBLICA Y TERRITORIAL
-  SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN (HSEQ)
-  ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA
-  GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA
-  EL NUEVO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (MIAS)
-  EN EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA NARANJA SEGÚN EL MODELO CANVAS
-  AUDITORIA ADMINISTRATIVA DE CUENTAS MÉDICAS
-  DE UNA HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD
-  FACTURACIÓN CLÍNICA
-  PSICOLOGÍA Y PRUEBAS PSICOMÉTRICAS

**DIRIGIDOS A**

Profesionales, Técnicos,  
Tecnólogos y Bachilleres.



 Calle 16A # 10-24 B. Loperena



3188274842- 3184155672  
3174238260



Escanéame

NOMBRE ASESOR: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_